

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23689 HUESCA

Edicto

Dña. Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 y Mercantil de Huesca, anuncio:

1º.- Que en el concurso 158/2021 NIG 2212541120210000890 por auto de 8 de abril de 2021 se ha declarado en concurso al deudor La Marmita de Guara, S.L., con C.I.F. B22360259, con domicilio en avenida San Hipólito s/n de Alquezar (Huesca).

2º.- El deudor ha sido suspendido en el ejercicio de sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación deberá realizarse directamente a la administración concursal, en la forma prevista en el artículo 256 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal.

La Administración concursal está integrada por D./D^a Javier Domínguez Gabilondo, con domicilio postal en: plaza Concepción Arenal, 2 4º-A, 22002 de Huesca y dirección electrónica: jdominguez@icahuesca.net

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- La misma resolución ha acordado la apertura de la fase de Liquidación.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 LC).

Huesca, 10 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A210030160-1